

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
062-ES-CO-0004

Páginas: 22

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-CO-22-021

Título: Servicio de comunicación para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear Santa maría de Garoña

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-22-021

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de comunicación para la fase 1 del PDC de la Central Nuclear Santa María de Garoña, que consiste en efectuar, en coordinación con las directrices que marque la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación y la Dirección de Operaciones de Enresa, las siguientes actividades:

Coordinar las actuaciones de comunicación interna y externa llevadas a cabo en la instalación.

Gestionar el centro de información de la central nuclear Santa María de Garoña: supervisión de su estado físico, control del estado de los equipos. Gestión y detección de posibles incidencias y reporte de las mismas a la Dirección de la instalación SMG y al Departamento de Comunicación de Enresa.

Seguimiento audiovisual de los trabajos de desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio integral.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-CO-0003

4. CPV

79416000-3 Servicios de Relaciones Públicas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	3

5. Órgano de contratación

La Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **465.862,10** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	385.010,00
Importe IVA (21%)	80.852,10
Presupuesto Base de Licitación	465.862,10

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil con un técnico comunicación y un segundo perfil con un auxiliar de comunicación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplean como referencia los costes salariales para profesionales de la Comunicación establecidos en la Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de prensa diaria, suscrito el 6 de junio de 2019 (BOE de 27 de agosto de 2019).

De acuerdo al artículo 27 del citado convenio de referencia, la jornada máxima anual será de 1.687,5 horas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	4

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos (Salario Mínimo de Grupo) tal y como se expone en el *artículo 35*. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para los dos perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados, el concepto **“TOTAL Dedicación convenio”** de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El **“TOTAL Dedicación demandada”** refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto **“TOTAL anual”** corresponde al valor **“TOTAL Dedicación demandada”** multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el **“TOTAL Contrato”** corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025 y finalmente 1 mes en 2026.

- Técnico de Comunicación

Para establecer el salario base se considera el salario mínimo de grupo reflejado en la tabla del artículo 35 (punto IV) para un trabajador del grupo 1 con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual para cada año, a partir del 2021.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 50% por la especificidad del servicio (trabajo en una instalación industrial, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil, además, precisa de experiencia en labores de comunicación, gestión de visitas tanto nacionales como internacionales y dotes de gestión de equipos de personal a su cargo.

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico de Comunicación			
	AÑO 2023 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2024 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2025 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2026 <i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	29.384	30.119	30.872	31.644
Factor corrector (50%)	14.692	15.060	15.436	15.822
Subtotal 1	44.076	45.179	46.308	47.466
Costes salariales empresa (40%)	17.630	18.072	18.523	18.986
Coste Empresa Subtotal 2	61.706	63.251	64.831	66.452
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	15.427	15.813	16.208	16.613
TOTAL Dedicación convenio	77.133	79.064	81.039	83.065
TOTAL Dedicación demandada	80.447	82.461	84.521	86.634
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	73.743	82.461	84.521	7.220

- Auxiliar de Comunicación

Para establecer el salario base se considera el salario mínimo de grupo reflejado en la tabla del artículo 35 (punto IV) para un trabajador del grupo 4 con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual para cada año, a partir del 2021.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 30% por la especificidad del servicio (trabajadores en una instalación industrial, ubicación de la instalación, etc.).

Coste Salarial	PERFIL 2 - Auxiliar de Comunicación			
	AÑO 2023 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2024 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2025 <i>Importe (€)</i>	AÑO 2026 <i>Importe (€)</i>
Coste trabajador (Actualización Convenio)	19.860	20.357	20.866	21.388
Factor corrector (15%)	2.979	3.054	3.130	3.208
Subtotal 1	22.839	23.411	23.996	24.596
Costes salariales empresa (40%)	9.136	9.364	9.598	9.838
Coste Empresa Subtotal 2	31.975	32.775	33.594	34.434
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	7.994	8.194	8.399	8.609

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

TOTAL Dedicación convenio	39.969	40.969	41.993	43.043
TOTAL Dedicación demandada	41.686	42.729	43.797	44.892
TOTAL Anual (1 trabajador)	41.686	42.729	43.797	44.892
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	38.212	42.729	43.797	3.741

- Costes de equipamiento informático

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	2	458	500	500	42
Pantalla	50	2	92	100	100	8
Licencias	120	2	220	240	240	20
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	150
Impresora multifunción	1.000	1	250	1000	1000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1000	1000	83
Coste Total			2.120	3.040	3.040	386

Por lo tanto el total de partidas consideradas queda de la siguiente forma:

Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Técnico de Comunicación	73.743	82.461	84.521	7.220
PERFIL 2 - Auxiliar de Comunicación	38.212	42.729	43.797	3.741
Equipamiento informático	2.120	3.040	3.040	386
Subtotal partida tanto alzado	114.075	128.230	131.358	11.347
TOTAL	385.010			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	7

Costes Totales	Importe (€)
1 . Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	96.253
1a - Gastos Generales (18%)	69.302
1b - Beneficio Industrial (7%)	26.951
2. Costes Directos (75%)	288.757
TOTAL (1+2)	385.010

2. Distribución por anualidades

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062-CO-1.8.4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN (502558)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	117.642	128.337	128.337	10.694

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado total del contrato asciende a **641.683** euros y se ha calculado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido más las posibles prorrogas, según el siguiente desglose:

Total	
Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	385.010
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	256.673
Valor estimado (€)	641.683

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	8

6. Revisión de precios

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ejecutar las actividades a desarrollar en la propia instalación, no resultando posible la realización de dichas actividades en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	9

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	10

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 70.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 60.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:
- **Técnico de Comunicación (1 perfil)**
 - Título Universitario de Licenciado o Grado en Ciencias de la Información (Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	11

Comunicación o análogas) o Titulación Universitaria superior + Máster o Posgrado en Comunicación.

- Experiencia profesional de, al menos, un año en actividades de periodismo y comunicación.
- Experiencia profesional de, al menos, un año en la gestión de redes sociales y programas de edición en video.

Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia profesional en actividades de periodismo y comunicación						
Experiencia profesional en la gestión de redes sociales y programas de edición en video						

○ **Auxiliar de Comunicación (1 perfil)**

- Experiencia profesional en la atención a grupos.
- Experiencia en el manejo de las herramientas ofimáticas del entorno de Microsoft Office.

Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia profesional en la atención a grupos						
Experiencia profesional en el manejo de las herramientas						

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 12
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ofimáticas del entorno de Microsoft Office						
--	--	--	--	--	--	--

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No se requiere.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): máximo 36 puntos.

-Se valorará estar en posesión, por cualquiera de los perfiles indicados, de un curso de edición de video y de maquetación de publicaciones de, al menos, 8 horas (5 puntos). Se acreditará mediante certificado o diploma correspondiente expedido por la entidad formativa.

-Se valorará la acreditación del dominio del idioma inglés nivel C1 por el perfil de Técnico de Comunicación (12 puntos). Se acreditará mediante certificado o diploma correspondiente expedido por la entidad formativa.

-Se valorará la acreditación del nivel de idioma inglés nivel B2 por el perfil de auxiliar de centro de información (12 puntos). Se acreditará mediante certificado o diploma correspondiente expedido por la entidad formativa.

-Se valorará la realización por el perfil de Técnico de Comunicación de un curso de conocimiento, manejo y gestión de contenidos informativos en redes sociales de, al menos, 50 horas (7 puntos). Se acreditará mediante certificado o diploma correspondiente expedido por la entidad formativa.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un máximo de **64 puntos** a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

El importe total ofertado (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrá superar el importe máximo indicado, que figura en el presente Anexo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	14

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de comunicación.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos. Estos cursos tendrán una duración de, al menos, 8 horas para el perfil técnico y 4 horas para el perfil de auxiliar.

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Se presentará el certificado justificativo del curso o cursos, cuya duración mínima será de 10 horas, realizado en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

N. SUBCONTRATACIÓN

Se admite

No se han indentificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

- Técnico de Comunicación: 350 euros por jornada laboral.
- Auxiliar de Comunicación: 195 euros por jornada laboral.

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Técnico de Comunicación: 350 euros por jornada laboral.
- Auxiliar de Comunicación: 195 euros por jornada laboral.

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

La ejecución del contrato implica la cesión de datos al contratista.

La finalidad para la que se ceden los datos, es para la gestión de accesos para visitas a la instalación.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica española 3/2018, de 5 de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	17

diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), el contratista, como encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El contratista deberá acreditar, durante toda la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, las Medidas de Seguridad adoptadas que utilicen a tal fin.

En cualquier caso, Enresa como responsable del tratamiento se reserva el derecho de exigir al contratista el cumplimiento de todas las medidas de seguridad explicitadas.

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 19
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 20
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	IMPORTE MÁXIMO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido, <u>máximo de dos decimales</u>) (36 MESES)
Servicio de Comunicación para la fase 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la central nuclear Santa María de Garoña.	385.010 €	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-CO-0004	0	Junio 2022	21

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterios	Si	No
Estar en posesión por cualquiera de los perfiles indicados de un curso de edición de video y de maquetación de publicaciones, de al menos, 8 horas. Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por la entidad formativa		
Acreditación del dominio del idioma inglés nivel C1 por el perfil Técnico de Comunicación. Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por la entidad formativa.		
Acreditación del nivel de idioma inglés nivel B2 por el perfil de auxiliar de centro de información. Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por la entidad formativa.		
Realización por el perfil de Técnico de Comunicación de un curso de conocimiento, manejo y gestión de contenidos informativos en redes sociales de al menos, 50 horas. Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por la entidad formativa.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-CO-0004	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 22
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA